

Economía

El Fogasa apenas cubriría el 25% de las indemnizaciones de Ertes que acaben en ERE

Dispone de 796 millones y sufragar el despido de medio millón de personas supondría 3.694 millones

Javier Santacruz MADRID.

El Fogasa dispone de un presupuesto de 796 millones de euros, el cual sólo daría para cubrir el 25% de las indemnizaciones por despido si prosperara la propuesta de la patronal madrileña Ceim de que el Fondo de Garantía Salarial y la empresa paguen a partes iguales el coste de despedir a alrededor de medio millón de trabajadores actualmente bajo un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (Erte) –de un total de 773.000– que con alta probabilidad pasarían a ERE y, por tanto, al paro.

El gran riesgo actual en el mercado de trabajo es que cientos de miles de personas que actualmente están en Erte pasen a estar en un Expediente de Regulación de Empleo (Ere) y, en consecuencia, pierdan su empleo definitivamente. Más concretamente, medio millón de personas se encontrarían en esta situación en los próximos meses, ya que serían Ertes que perderían la condición de causa de fuerza mayor. Según la ministra de Trabajo Yolanda Díaz, en este momento hay 773.000 trabajadores bajo un régimen de Erte, de los cuales 634.000 son de fuerza mayor vinculados al coronavirus y 139.000 por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

Salvar a 273.000

Con lo cual, tomando en consideración las cifras que manejan fuentes próximas a la negociación entre Gobierno, patronal y sindicatos para extender los Ertes hasta finales de año, sólo sería posible mantener a aproximadamente 273.000 empleos en Erte por fuerza mayor y, por tanto, el restante medio millón de trabajadores quedaría fuera del pacto y, por tanto, con una alta probabilidad de ser despedidos.

Esta situación plantea un serio problema tanto a las empresas –evidentemente en función del sector productivo en el que se encuadren– como a la Seguridad Social que es cómo cubrir el coste del despido de cientos de miles de personas en los próximos meses. En este sentido, Ceim planteaba la involucración del Fondo de Garantía Salarial como cobertura del 50% del coste del despido, aprovechando que el Fogasa es el que cubre los salarios pendientes y la indemnización por despido en caso de que la empresa haya quebrado o esté en concurso de acreedores, pero en cualquiera de estos casos mediante sentencia judicial, acuerdo en sede judicial o resolución administrativa en firme.

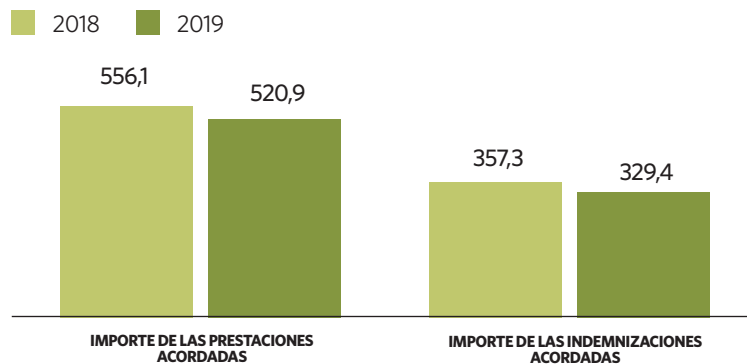
El coste de una medida como la



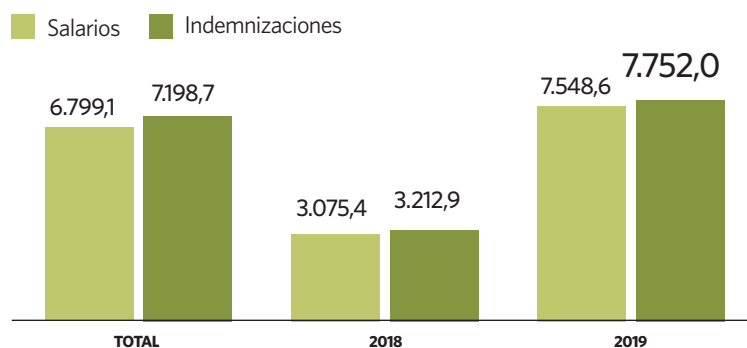
Locales cerrados en Barcelona. LUIS MORENO

Los números del Fogasa

Importes pagados (millones de €)



Prestación media por trabajador (€)



Fuente: Elaboración propia.

elEconomista

propuesta parte de varios supuestos. En primer lugar, el Fogasa paga indemnizaciones por despido objetivo equivalentes a 20 días por año trabajado con un tope de 73,88 por día (sólo indemniza el doble del SMI anual en 14 pagas) y también un tope de un año (12 meses de salario, concretamente 26.596,80). En el caso en que el despido es improcedente, el Fogasa paga indemnizaciones por

Y, por último, también según el INE, la gran mayoría de los trabajadores tienen una antigüedad de más de 6 años en su puesto de trabajo, concretamente 10,6 millones de trabajadores en 2019, mientras que 2,5 millones de trabajadores tienen una antigüedad de entre 3 y 6 años.

En este sentido, la indemnización por despido mediana se sitúa en 100 días, lejos del tope legal de lo que paga el Fogasa. Por tanto, el coste del despido sería de 7.388 euros per cápita (próximo a la indemnización tipo que pagó el Fogasa en 2019). Si los despidos ascienden a 500.000, el coste total se situaría en 3.694 millones de euros. Si el Fogasa se hace cargo de la mitad, tendría que afrontar una carga de transferencias de 1.847 millones de euros, lo cual supera en algo más del doble su actual presupuesto prorrogado en 2020 (que es el Presupuesto General del Estado de 2018 prorrogado en dos ocasiones) según el Ministerio de Hacienda. El Fogasa ha tenido en los últimos años menor presión por el menor abono de prestaciones durante la fase expansiva del ciclo. En 2019, el Fogasa pagó en prestaciones 520,95 millones frente a 556,1 millones en

Se estima que sólo se podrá mantener en Erte a 273.000 de los 773.000 en esa situación

despido de 30 días por año trabajado. Con estas condiciones que son las que impone el Fogasa, en segundo lugar, es necesario definir el perfil de trabajador. Para ello, se considera el salario medio más reciente (23.450,25 o 1.954,18 en 12 pagas) siendo el último dato publicado por la Encuesta de Coste Laboral del Instituto Nacional de Estadística (INE).

2018, de las cuales en indemnizaciones se pagaron 329,42 millones y 357,35 millones, respectivamente.

Si en vez de hablar de ese medio millón de trabajadores, la estimación se efectúa con los 1,2 millones de personas que saldrían en total de Ertes al paro, como calcula la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), y bajo las hipótesis menos onerosas, el coste del 50% de esas indemnizaciones ascendería a 1.500 millones de euros, el doble de la disponibilidad del Fogasa.

Peores perspectivas

Unas perspectivas económicas más negativas que antes del verano, unido a la falta de confianza de los empresarios en una recuperación sostenida de la economía, llevarán a un ajuste importante tanto de plantillas como de salarios. Mientras la evolución económica parecía estar “congelada” de forma provisional durante el confinamiento y en los meses siguientes hasta el verano, las empresas también “congelaron” su plantilla a la espera de una mejoría de la situación, poniendo como principal objetivo la salida gradual de los trabajadores del Erte durante el verano.

Sin embargo, la coyuntura no ha sido favorable. Desde mediados de julio, las perspectivas de cómo iba evolucionar el verano empeoraron de forma significativa. A la falta de medidas de seguridad suficientes para garantizar un “turismo seguro”

Es inevitable una ola de expulsiones del mercado laboral, lo que presiona las cuentas de las pymes

se unieron los rebrotes en diferentes partes del territorio y, al mismo tiempo, se recrudeció la crisis política en la que España está sumida desde hace 3 años con los conflictos entre los integrantes del Gobierno central y de éste con las administraciones territoriales, incluso las locales. Mientras los países del entorno como Francia, Alemania o incluso Italia han experimentado una recuperación más sólida, los indicadores adelantados de España no sólo eran peores de lo esperado por el consenso de mercado sino que, además, se está produciendo una divergencia creciente en la trayectoria, atrasando la recuperación prevista hasta finales de 2022.

Con lo cual, es inevitable una oleada de despidos que introduce un elemento de presión extraordinaria sobre las cuentas de las empresas pero también sobre las cuentas de la Seguridad Social, la cual en el Fogasa hasta ahora ha tenido un aliado (igual que el Sepe) para rebajar el importe de los préstamos anuales de la caja pedidos al Tesoro para pagar las pensiones. Ahora estas áreas serán todavía más deficitarias y, por tanto, exigirán un gran consumo de recursos.

El Fondo recibe cada año dinero público para tapar sus déficit



Análisis

Juan Ferrari

Experto en información económica y laboral

El Gobierno parece cerrado en banda a prorrogar la totalidad de los Ertes de fuerza mayor que actualmente están en vigor. Lo que implica que muchas de las empresas amparadas ahora por esta herramienta de supervivencia tendrán que tomar medidas drásticas: algunas estarán abocadas al cierre y otras a ajustes de plantilla. Ya se viene advirtiendo de que este otoño va a ser muy duro, lo que se traduce en el aumento del desempleo. Empieza a ser evidente que una parte de los 800.000 trabajadores actualmente en Erte pasarán a las listas del Inem.

Pero afrontar los procesos de regulación de plantilla supone un esfuerzo económico para las empresas que deben hacer frente a las indemnizaciones de los trabajadores a los que se rescinda el contrato. Algo imposible para muchas de las pequeñas empresas que se han comido estos meses su poco retén financiero.

Ante esta perspectiva, la semana pasada el presidente de la patronal madrileña Ceim, Miguel Garrido, propuso durante la asamblea anual de la organización que para facilitar la transición de los actuales Ertes a Eres de muchas empresas que no podrán volver a la actividad con normalidad, se adoptasen algunas medidas de carácter extraordinario. Entre ellas, que el Fogasa (Fondo de Garantía Salarial) se haga cargo de la mitad de las indemnizaciones de los trabajadores despedidos.

Fuentes de Ceim matizan a *elEconomista* que es una decisión adoptada por su Junta Directiva, pero que sus servicios técnicos están valorándola en más profundidad, para ver si finalmente tiene viabilidad. Es, pues, de momento, una hipótesis que ha de enfrentarse a algunos hándicaps de peso.

Aportaciones de urgencia

El económico, siempre el económico, es uno de los más difíciles de salvar. El Fondo de Garantía Salarial no tiene remanentes. Según las últimas cuentas de 2018 publicadas por la entidad, perteneciente al Ministerio de Trabajo, en aquel año los ingresos procedentes de las cuotas fueron 540 millones de euros y los gastos 568 millones. Sin embargo, los ingresos de caja reales durante ese ejercicio fueron de 480 millones. Así, aquel año el Ministerio de Trabajo hizo una aportación de 76,5 millones de euros y el Instituto Nacional de la Administración Pública (Inap) otros 19,3 millones para poder cuadrar los balances de la entidad.

Además, aunque el Fogasa terminó aquel año con 145 millones de euros en efectivo y activos líquidos, no se trata estrictamente de un remanente, sino de los desajustes entre los ingresos y los gastos propios de cualquier entidad dentro de un ejercicio fiscal. De hecho, el Fogasa cubre el día a día de los abonos con las cotizaciones que recibe mensualmente.

El Fondo de Garantía Salarial es un instrumento que existe en otros países cuya finalidad es abonar los salarios y las indemnizaciones de los trabajadores que se han quedado en paro en



Trabajadores de Alcoa manifestándose contra el cierre de la planta gallega. EFE

empresas insolventes, por lo general en procesos concursales. Se financia de las cotizaciones obligatorias que abonan todas las empresas españolas del 0,2% de la base de cada trabajador. Es decir, que por cada 1.000 euros de salario bruto de cada uno de sus asalariados, la compañía abona 2 para financiar el Fogasa.

Junto a estas aportaciones empresariales, cuando una sociedad entra en concurso el Fogasa puede quedarse con parte del patrimonio de la empresa (si es que queda algo) para abonar los salarios y las indemnizaciones que se adeudan a la plantilla. Por último, el Ministerio de Trabajo hace aportaciones anuales para cubrir los déficit. Hasta agosto de 2020, el Fogasa ha abonado 285 millones de euros, 111 millones por salarios y 174 millones por indemnizaciones. En el año 2012, posiblemente el más duro de la anterior crisis financiera, el Fondo llegó a gastarse 1.530 millones de euros para hacer frente a los salarios e indemnizaciones de 254.931 trabajadores cuyas empresas se declararon insolventes. Los últimos años, el abono de las prestaciones ha pivotado entre 500 millones y 600 millones de euros.

Fernando Moreno, experto laboral de Análisis de Relaciones Industriales –y responsable del departamento de Relaciones Laborales de la CEOE durante muchos años– aclara que no es

una idea nueva. Hasta 1992, el Fogasa abonaba parte de las indemnizaciones. El artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores anterior a la reforma de ese año, establecía que “cuando el empresario opte por la no readmisión y se trate de empresas con menos de veinticinco trabajadores, la indemnización se reducirá en un 20%. De la cantidad resultante, el 40% lo pagará el Fondo de Garantía Salarial en un plazo de diez días”

Sin embargo, hay que matizar que entonces la indemnización era de 45 días por año trabajado, con un máximo equivalente al salario de 24

meses y ahora es de 20 días por año trabajado, con un máximo de 12 meses.

Esta medida desapareció en parte, porque encarecía mucho las cuotas que las empresas debían afrontar para costear el Fogasa. Además, implica que en la práctica las empresas de más de 25 empresas estaban “subvencionando” los despidos de las más pequeñas. Podría

ser que la medida de Ceim, por extraordinaria, se financie totalmente con dinero público.

Por último, pero no menos importante, Moreno matiza que, además, la petición de Ceim exige un cambio del Estatuto de los Trabajadores, lo cual no se podría hacer por un mero Real Decreto. Y tampoco parece que vaya a contar con el apoyo de los sindicatos, en una hipotética negociación dentro del seno del diálogo social.

Las empresas financian el Fogasa aportando el 0,2% de la masa salarial de sus plantillas